

Conflicto, convivencia y autonomía en las instituciones educativas : (reflexión sobre la práctica de los gobiernos escolares)	Titulo
Bolivar Godoy, Manuel Enrique - Autor/a;	Autor(es)
Humanidades: la ética en el inicio del siglo XXI	En:
	Lugar
IDEHU, Instituto de Investigaciones y Desarrollo Humanístico CIELAC, Centro Interuniversitario de Estudios Latinoamericanos y Caribeños UPOLI, Universidad Politécnica de Nicaragua	Editorial/Editor
2005	Fecha
	Colección
Participación social; Conflictos; Autonomía; Convivencia; Instituciones educativas; Educación; Colombia;	Temas
Ponencias	Tipo de documento
http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/Nicaragua/cielac-upoli/20120806023346/bolivar13.pdf	URL
Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas 2.0 Genérica http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/2.0/deed.es	Licencia

Segui buscando en la Red de Bibliotecas Virtuales de CLACSO

<http://biblioteca.clacso.edu.ar>

Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO)

Conselho Latino-americano de Ciências Sociais (CLACSO)

Latin American Council of Social Sciences (CLACSO)

www.clacso.edu.ar



CONFLICTO, CONVIVENCIA Y AUTONOMÍA EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

(REFLEXIÓN SOBRE LA PRÁCTICA DE LOS GOBIERNOS ESCOLARES)

Manuel Enrique Bolivar Godoy

ABSTRACT

El Gobierno Escolar debe consolidarse como una estrategia para la convivencia, para la gestión del conflicto como una oportunidad de avanzar en democracia participativa, en autonomía, en justicia y en libertad. Por “una escuela grande”, integrada en, por y para la sociedad.

- ▯ Más allá de la dimensión administrativa, operativa e instrumental, está la relación humana que favorece, tanto la expresión individual, como la colectiva en un ambiente de convivencia social.
- ▯ El Gobierno escolar favorece la vivencia de la autonomía en un marco de libertad y participación hacia comportamientos democráticos.
- ▯ Educar para la autonomía implica educar para la razón y esta decisión supone abordar la información y la reflexión sobre esta, el conocimiento.
- ▯ La democracia implica la participación y esta última es eficaz cuando las personas han desarrollado una gran autonomía que les permite hacer presencia activa en los procesos sociales, asumiendo posiciones iluminativas y creativas en los momentos de dificultad y conflicto. Se afirma entonces que la participación social es el modo como se expresa la democracia y esta se adquiere actuando democráticamente.
- ▯ En las Instituciones educativas la autonomía dimensiona al P.E.I. en los niveles administrativos y curriculares, dando significación a la vida escolar.
- ▯ En la práctica existen obstáculos que impiden actuar autónomamente, unos referidos a las actitudes personales frente al reconocimiento de la diferencia, y otros como consecuencia de la relación “legalista” del cumplimiento por el cumplimiento, sin el componente crítico de los contextos que el mismo ejercicio de la autonomía supone.
- ▯ El conflicto es inherente a la existencia humana y es elemento dinamizador, de transformaciones y cambios.
- ▯ La mediación no niega el conflicto, sino se acerca a él sin prejuicio negativo.
- ▯ El conflicto es una realidad útil que debemos aprender a gestionar.

- Para la mediación, el conflicto no es la destrucción sino una posibilidad de crecimiento y desarrollo, por eso es importante diferenciarlo de la violencia.
- El conflicto no debe ser un proceso degenerativo, sino un proceso de formación.
- A través de la cotidianidad escolar se aprende a convivir en la escuela. La acción evaluativa influye en la forma como la convivencia se construye.

1

INTRODUCCIÓN

Intentar una aproximación a la temática de la convivencia en las instituciones educativas es aceptar el reto de explorar propuestas alternativas, es conservar nichos de participación efectiva con incidencia en la toma de decisiones, en una concepción de ecología social. Implica una postura ética de compromiso con esa cotidianidad que vivimos como educadores. Es reconocer que la convivencia es el resultado de la interacción de los diferentes actores de la comunidad educativa, ubicados en contextos sociales complejos y específicos. Contextos que impactan de manera diferente, atendiendo a situaciones entre otras, económicas, de relaciones familiares, de recursos y de voluntades, que generan más o menos conflictos. Que se expresan en el juego del poder – libertad, siendo este juego o relación un laboratorio para el ejercicio de la democracia en la vida cotidiana escolar.

El lograr a través del Gobierno Escolar, permitir comprender y apreciar las realidades, concepciones, valoraciones, perspectivas como seres individuales libres, autónomos y como seres sociales, es facilitar la vida en común, la amistad, la tolerancia, el amor por la diferencia, las habilidades, los hábitos y la capacidad de liderazgo. De tal manera que el ejercicio del Gobierno Escolar se revierta para bien en nuevos productos pedagógicos, nuevas administraciones y nuevas prácticas. Rompiendo paradigmas.

Cuando se abordan temáticas como la de Gobierno escolar en el marco de “ Seminario de Inducción”, con motivo de la “creación” de nuevos planteles educativos, surge la duda de por lo menos 2 énfasis: Primero, si se aborda lo instrumental y que fácilmente se puede consultar en el texto de la Ley y en manuales, referido a lo que hay que hacer o cumplir, y Segundo, si el énfasis se enfoca a generar y motivar reflexiones sobre el espíritu de los cambios, de la política e intencionalidad que subyace en las normas.

El primer énfasis puede dejar certezas individuales en los asistentes como aprendí algo de “utilidad” inmediata que va a servir al objeto de fundar una “empresa educativa”. Sería como un “se hacer” (parcialmente), “conozco los pasos a seguir”, “no me dejaré sorprender”, seré exitoso en la instrumentalización. Todo lo cual de lograrse es positivo e importante.

El segundo énfasis puede ser menos rico en certezas pero más abundante en inquietudes, se refiere, a lo ético, al papel de educadores, a la necesidad de transformación y cambio en la búsqueda permanente de una sociedad más justa, a una educación de calidad, trascendente, significativa, en esencia, acorde con el artículo 67 de la Constitución Nacional “La Educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social”.

El

primer énfasis sobre lo técnico, los requisitos y lo instrumental nos aporta elementos para

resolver preguntas como: ¿Es viable y sostenible económicamente la empresa educativa que voy a fundar? ¿Quiénes conforman el Gobierno Escolar? ¿Cuáles son sus funciones? ¿Cuento con una planta física adecuada y suficiente a la calidad del servicio que voy a ofrecer?

La segunda dimensión del énfasis aportaría elementos de juicio menos precisos más subjetivos, pero indudablemente de un cuestionamiento más personal, más profundo, como por ejemplo: ¿Cuál es la responsabilidad y compromiso que tengo o tenemos con los estudiantes? ¿Qué valores y principios manejo como persona fundadora de una Institución Educativa? ¿Cuáles indicadores sobre la práctica me permiten observar la trascendencia de los Gobiernos Escolares?

Esta ponencia privilegia la segunda dimensión de énfasis sin desconocer la utilidad e importancia de lo “instrumental – jurídico”.

El propósito es reflexionar sobre la práctica educativa y el papel del Gobierno Escolar. Reflexión soportada en algunos planteamientos de aproximación teórica.

Con ese propósito se parte de la pregunta. ¿Qué trascendentes soportan la estrategia Gobierno Escolar?

Muchos serían los trascendentes, se abordarán algunos: Democracia participativa, participación, conflicto autonomía, convivencia.

TRASCENDENTE I

DEMOCRACIA PARTICIPATIVA: Empieza cuando se avanza de la participación permanente individual, propia de la democracia representativa, a la participación que se apoya en forma colectivas de organización. Esta última permite por ejemplo modificar las relaciones del estado con los ciudadanos, abriendo espacios para ligar de manera más directa a los ciudadanos con el Estado y a los electores con los elegidos. Favorece la democracia participativa la organización y funcionamiento de organizaciones sociales. Además incluye normas de democracia directa como el referendo y la consulta popular.

En la Constitución la participación aparece en tres dimensiones, como principio (C.N.) Artículo 1), la República de Colombia es “democrática y pluralista...”. Como derecho y como deber (C.N. artículo 40, Artículo 95, numeral 5), todo Ciudadano tiene derecho a “participar en la formación ejercicio y control del poder político” y se concluye como deber “participar en la vida política cívica y comunitaria del país”.

Como mecanismo de acción, tomar parte en plebiscitos, referendos y consultas populares, así mismo la acción de tutela.

Se trae el sentido de lo expresado sobre democracia participativa a la Institución Educativa, para decir que:

□ La construcción de la democracia a través del Gobierno Escolar es parte fundamental

de la ecología humana, de la estética, de la ética, de la política, de la organización social y de la convivencia.

- ▣ Que no basta enfocar la democracia en la institución escolar solo como una forma de gobierno, o como un “buen” manual de convivencia, sino que además los centros educativos deben ser capaces de garantizar la vigencia de los derechos humanos, y convertir la democracia en un hecho cotidiano, creando en el aula la experiencia de un laboratorio de vida, saber y debate, contrario a un lugar hostil, árido y de espaldas a toda posibilidad de diálogo y participación.
- ▣ En la existencia de una “escuela grande” cuya base sea una profunda integración entre la escuela, el hogar y la sociedad, encontraremos las condiciones propicias de la educación para la democracia, haciendo racional, planificada y humana esa escuela grande.
- ▣ La democracia sólo es posible si todos y cada uno de nosotros la vamos forjando día a día.
- ▣ La estrategia de Gobierno escolar favorece desarrollar en los estudiantes formas de pensar, de decir y actuar democráticamente, individual y colectivamente.

PARTICIPACIÓN: Aproximémonos al concepto partiendo de la doble dimensión del hombre como ser individual y singular con empoderamiento y capacidad de auto gobernarse, actuando en libertad como posibilidad. Como ser social, con su sentido de pertenencia a un grupo, desarrollado en un entorno específico y con necesidades de asociación, que ha ideado formas que le permiten convivir como la democracia y en ella la participación.

Lo participativo conforma una dimensión esencial del acto educativo a través del cual se deben generar sujetos sensibles a las problemáticas sociales. La vivencia plena del Gobierno Escolar favorece el ejercicio en la vida misma de la participación, porque esta se aprende participando en un ambiente de libertad.

La participación no sería efectiva si se apoya en un grupo de individuos dispersos. Se debe fundamentar en el reconocimiento y reforzamiento de las condiciones e intereses de la comunidad educativa.

La participación se puede definir como un proceso (1):” Sistemático, interdisciplinario y participativo, de diagnóstico de la realidad de nuestra comunidad. Que nos permite identificar y desarrollar las estrategias de solución a nuestros problemas prioritarios, en función de un desarrollo general e integrado con los demás estamentos de nuestra comunidad. Mediante una adecuada identificación y estimación de las acciones y de los medios alternativos para alcanzarlas. Traducidos en objetivos y metas mensurables en cuanto a logros, tiempo de realización, responsables y asignación de recursos”.

(1) Cámara de Comercio de Bogotá.” La capacitación en participación una estrategia de desarrollo social”.

La participación rompe el autoritarismo, el verticalismo, favoreciendo que las instituciones educativas se conviertan efectivamente en el motor de cambio del entorno social.

Para ser efectivos y eficaces en la acción de participar en los colectivos de democracia, y para el caso que nos ocupa en los órganos del Gobierno Escolar es preciso avanzar en los siguientes dominios: (2)

- Saber comunicarse: Escuchar al otro, oír sin prevenciones, oír el mensaje verbal y gestual, no herir con la palabra.
- Saber interactuar: Preveer la logística necesaria, utilizar la metodología adecuada para los encuentros colectivos, disponer de la mayor cantidad de datos antes de lanzar juicios.
- Saber negociar: “ Si su reunión es bien participativa celébrelo, hay conflicto”. Defina el ámbito de la posición o del interés. Encuentre intereses convergentes y tenga claro los opuestos. No se aferre a una posición por amor propio u orgullo.

TRASCENDENTE II

CONFLICTO: “Situación en la que un actor (una persona, una comunidad, un estado, etc) se encuentra en oposición consciente con otro actor (del mismo o diferente rango), a partir del momento en que persiguen objetivos incompatibles (o estos son percibidos como tales), lo que conduce a una oposición, enfrentamiento o lucha”. (3)

“El conflicto no es únicamente causa o modificación de intereses sino que es una forma de socialización, de relación y una vía para llegar a la unidad. Es decir, el conflicto es un medio para resolver diferencias y lograr unidad, pero ella es empíricamente irreal por ser el conflicto un proceso vital”. (4)

En el ejercicio de Gobierno Escolar, el conflicto es un elemento que estará presente y que se puede entender como parte de la cotidianidad. Es importante no identificarlo necesariamente con violencia.

(2) MEN la participación democrática en la Educación p.66

(3) FISAS, Vicenc. Introducción al estudio de la paz y de los conflictos. Ed. Lerna

España 1986 p 166.

- (4) FISAS ARMENGOL, Vicenc. Introducción al estudio de la paz y de los conflictos. Lerna 1987.

El conflicto se puede concebir como una oportunidad de superación, de ganar o perder, en que todos aprendemos. Según Barón el conflicto

- Incluye intereses opuestos entre individuos o grupos en una situación de suma cero
- Estos intereses deben ser reconocidos para que exista el conflicto.
- El conflicto involucra la creencia por cada parte, de que la otra obstaculizará sus intereses.
- El conflicto es un proceso. (Refleja interacciones anteriores y el contexto en que dieron)
- El conflicto implica acciones de una o ambas partes, obstaculizando objetivos.

Respuestas posibles al conflicto:

- Unión, Integración, Cooperación, Alianza, Adaptación mutua, Negociación – Intercambio, Mediación, Arbitraje, Disuasión, Evasión, Sanción (Descontextualiza la escuela frente a la labor formativa), Guerra (Confrontación).

Formas de Resolución de Conflictos

La teoría clásica de los conflictos parte, del convencimiento de que los conflictos:

1. Son necesarios.
2. Constituyen el motor del cambio social.
3. Vienen generados por la incompatibilidad de intereses entre grupos humanos.

Las líneas de aproximación y abordaje a los conflictos se pueden ubicar en tres grandes orientaciones:

- 1) **La Resolución de conflictos:** Este concepto indica la necesidad de cómo el conflicto empieza y termina, y busca una convergencia de los intereses de los actores.
- 2) **La Gestión de conflictos:** Al reconocer la inevitabilidad de los conflictos, como parte de la naturaleza de las relaciones humanas, se ocupa del mantenimiento de la dinámica conflictiva por debajo de los umbrales que se pudieran considerar lo indeseable.
- 3) **La transformación de conflictos:** Reconoce la naturaleza dialéctica de los procesos de conflicto, que es una creación social y que hace parte de las relaciones humanas, e identifica en ellas una generación de energía que puede canalizarse en dos direcciones: la destrucción o la construcción.

(5) Citado por Pedro E. Valenzuela en el Artículo. La estructura del conflicto y su Resolución. En revista Democracia y conflicto. Fundación Luis Carlos Galán. Compilador Francisco Reyes Torres.

Por supuesto, esta línea trata de pensar en las posibilidades de una canalización positiva de los conflictos, de manera que se conviertan en motor de cambio y de creación, a partir de la fundación de nuevas solidaridades entre las partes involucradas en problemáticas que pudieran convertirse en disputas, en el espíritu de lo que se llama cultura de paz.

Convirtamos el conflicto en una oportunidad para avanzar, en un modelo de convivencia y para ello tengamos presente (6)

- El conflicto es una realidad inevitable y positiva, cuyo poder transformador debemos rescatar.
- Asumir el conflicto implica el respeto a los derechos, a la igualdad y a la diferencia.
- Todo conflicto se basa en una relación social y tiene una base personal que debemos identificar para no personalizarlo.
- Para llegar a la resolución de un conflicto hay que comprenderlo primero.
- El descubrir las causas del conflicto permite identificar etapas del proceso, componentes de la incomunicación y rupturas, evidenciando el conflicto real.
- Si se colabora en la solución del conflicto se debe separar la emoción de la razón, no tomar partido.
- Colocarse en el lugar de otro, descentrarse de su propia perspectiva, lo que implica saber escuchar y expresar, de tal forma que se logre que el uno reflexione en la perspectiva del otro. El escuchar supone una dinámica de encuentro, claridad y respeto mutuo.
- Siempre que se presenta un conflicto, lo primero que se deteriora es la comunicación, entonces se debe entrar a reconstruir el diálogo, que acerque las partes.
- Es necesario reconocer que en cuestiones de razones y de verdades quien “pierde” gana, porque recibió de regalo una “nueva” verdad.
- Es posible resolver el conflicto explorando nuevas alternativas que faciliten el acuerdo.
- El desequilibrio marcado del poder debe romperse, el lograrlo favorece la relación y las posibilidades de negociación.
- Abandonar la idea del fuerte y del suave y actuar basados en principios.
- Con amenazas, presiones o intimidaciones no se resuelve nada.
- La manera como se comunica debe reflejar un profundo respeto por la dignidad humana.

(6) MEN La participación democrática en la educación

Algunas aproximaciones a la definición de autonomía facilitan entender y construir nuestra propia definición, a la luz tanto de autonomía escolar, como en un sentido amplio de vida tales como:

TRASCENDENTE III

AUTONOMÍA: De Fernando Savater:” Educar para la razón es educar para la autonomía para la independencia”. La razón tiene como una de sus características que sirve para ser autónomo, los seres racionales son más autónomos, que las personas que no han desarrollado su capacidad racional. Educar para la razón es también educar para la independencia, para la libertad, para la participación.

- “Entender la autonomía como una capacidad que se desarrolla progresivamente en diferentes dimensiones de la vida humana y que permite a las personas y a los grupos asumir competentemente y con responsabilidad la dirección y la administración de sus asuntos al tenor de unos principios y valores respetando normas y códigos regulares de la vida humana. Una capacidad para autorregular el ejercicio de la libertad teniendo en cuenta la regla de oro de las relaciones humanas sobre reciprocidad: Coordinar los puntos de vista y tratar a los demás como uno mismo debe ser tratado”. (1er. Simposio Nacional 1997 – Corporación Tercer Milenio).
- “La autonomía se comprende como la tarea que ejercen las colectividades y los individuos de definir su propio sentido...”
- La autonomía significa una actitud de búsqueda del saber y del hacer que se acerque realmente a una concepción dinámica del conocimiento...”
- La autonomía es un medio de formación y no un fin. La autonomía implica que la innovación sea la norma”.
- “La autonomía no es un asunto del azar ni de normas, sino que guarda relación con su construcción y que constituye el producto de un trabajo consciente, planificado y orientado a este propósito”.
- “La autonomía es un procedimiento de la educación social, que tiende como todos los demás, a enseñar a los individuos a salir de su egocentrismo, para colaborar entre sí y someterse a las reglas comunes”.
- “Obrar desde la autonomía es un gran compromiso no es la acción por la acción. La acción tiene un sentido que nace en la mirada global de la institución. Obrar autónomamente es el intercambio entre el querer y el poder”.

La autonomía Escolar tiene sentido en la Medida en que:

- Favorezca en las instituciones educativas el decidir, crear, organizar, ejecutar y evaluar el quehacer.
- Favorezca positivamente el vínculo escuela- sociedad, pedagogía –conocimiento, educación – trabajo, en la acción cotidiana.
- Democratice las decisiones y la voluntad colectiva para pensar y señalar nuevos horizontes.

La autonomía escolar que implica transformar las rutinas y prácticas educativas se concretan en (7):

- El desarrollo de proyectos pedagógicos de acuerdo con las necesidades y aspiraciones institucionales, locales, regionales y nacionales.
- La capacidad para articular propuestas con oportunidad y pertinencia en función de resolver problemas.
- Modificación de estructuras y relaciones administrativas, en la dimensión de una gestión participativa.
- La posibilidad de hacer y realizar acuerdos y convenios, con otras instituciones, en la dirección de generar cambios, innovar interactuar.
- Interpretar y hacer vivenciales los principios constitucionales, los fines y objetivos de la educación en la vida escolar, de acuerdo con las particularidades de cada institución y a lo propuesto, concertado y adoptado en el P.E.I.
- La medida que seamos capaces de afectar y dejarnos afectar por los demás.

La autonomía dimensiona al P.E.I. en los niveles administrativos y curriculares, en cuanto da significación a la vida escolar generando:

- La búsqueda de la comunidad educativa y su consolidación.
- Criterios y experiencias audiovisuales.
- Avances del conocimiento.
- Consensos.
- Construcciones colectivas.
- Reconocimiento de la diferencia.

La autonomía no se decreta, se construye, se asume.

Algunos indicadores de la capacidad de actuar autónomamente:

- Identidad. Sentido de pertenencia.
- Se basa en cooperación y reciprocidad.
- Comprende diversas posiciones.
- Toma de decisiones fundamentales y fundamentadas.
- Elabora propuestas, crea.
- Relaciona el todo con las partes Coordina esas relaciones.
- Conciencia social.
- Asume un código ético

(7) Santillana, El Proyecto Educativo Institucional: En revista Santillana 1995.

En la evolución para el ejercicio de una plena autonomía se encuentran obstáculos, que son necesarios superar y conductas que se deben modificar. Tales como (8):

- Cultura del protagonismo individual: no se reconoce al otro, solo uno. Lo que hacen los demás no es importante sino en la medida de mi utilidad personal. Cambiaríamos por...

- Cultura Administrativa: Se sabe lo que deben saber y hacer los demás. Pero estamos alejados del hacer juntos. Cambiaríamos por..
- Cultura del Desplazamiento: No es con nosotros el problema. Evadimos, no reconocemos responsabilidades. Cambiaríamos por...
- Cultura de la Desconfianza: No se cree en el otro. Los demás son ignorantes. No se apoya a alguien sino en contra del alguien. Cambiaríamos por...
- Cultura de la Autoridad Vertical: La responsabilidad están en las obligaciones, en las normas que emanan “arriba”. Cambiaríamos por...
- Cultura del Paternalismo. Esperamos que todo nos llegue y que todos nos den. Cambiaríamos por...

TRASCENDENTE IV

CONVIVENCIA: La convivencia social es un problema de todos. El Gobierno Escolar es una estrategia básica para alcanzarla.

Dos aproximaciones al concepto de convivencia: (9)

-“Convivencia es la cualidad que tiene el conjunto de relaciones cotidianas que se dan entre los miembros de una sociedad cuando se armonizan los intereses individuales con los colectivos y por lo tanto los conflictos se desenvuelven de manera constructiva”¹.

- Convivencia: Caracterizada como una vida en sociedad orientada hacia el bienestar individual y colectivo.

(8) Educación y Cultura. Revista de FECODE No. 35

(9) TORRES, Zambrano Guillermo y otros. Evaluación y formación de valores para la convivencia. pag. 25

Los conceptos:

- Suponen un concepto de persona como ser social
- Suponen unas características que permiten la armonización de los intereses personales para la vivencia colectiva de los seres humanos.
- Suponen unos valores que orientan el comportamiento de los seres individuales para lograr los intereses colectivos.

Humberto Maturana involucra el amor como “emoción que constituye el dominio de las acciones en que nuestras interacciones recurrentes con otro hacen al otro un legítimo otro en la convivencia”

La convivencia se da en la vida cotidiana de las personas que se relacionan cuando interactúan cara a cara. Se experimenta en diferentes grados de proximidad (temporal y espacial), en donde lo relativo a la vida corporal es la zona más cercana.

Las interacciones son no solo comunicación, sino modos de pensar, de actuar y de relacionarnos con los otros. En ellas se debe tener en cuenta.

Lo referencial que alude al contenido, los datos de la comunicación y lo conativo, referido a la relación entre los comunicantes y la forma como debe entenderse la comunicación.

Puntuación de la Comunicación: Patrones de intercambio. Predominio – Dependencia.

Comunicación Digital y Analógica. La primera se relaciona con los símbolos convencionales de representación y tiene que ver con la palabra. La segunda, tiene relación con lo no verbal.

Relaciones Simétricas y Complementarias: Aluden a la igualdad y a las diferencias en las relaciones.

El efecto confirmador: En la medida en que las personas se confirman unas a otras, se tiene una sociedad humana.

Las interacciones influyen en la comprensión de la convivencia, y especialmente:

- En el concepto del ideal de convivencia:
Reconozcamos que la convivencia siempre mostrará dificultades.
- En la consideración de que a través de las interacciones directas el ser humano se estructura como ser social y construye su identidad personal. Es en el día a día, en el cara a cara donde se aprende a convivir.
- En el reconocimiento de que la educación debe generar y facilitar espacios de interacción en los cuales se viva una convivencia con predominio de la aceptación mutua y la comunicación sobre la comunicación o metacomunicación.

Expresa el Doctor Bernardo Toro (Fundación Social) (10), respecto de la convivencia, que por no ser esta natural, requiere de aprendizajes básicos que deben ser enseñados y desarrollados todos los días a través de rutinas, hábitos, costumbres, tradiciones y retos, en la dirección de:

- Aprender a no agredir al congénere, lo cual da base y fundamento para un modelo de convivencia social.

- Aprender a comunicarse. Base de la autoafirmación personal.
- Aprender a interactuar. Base de los modelos de relación social.
- Aprender a decidir en grupo. Base de la política y la economía.
- Aprender a cuidarse. Base de los modelos de salud y seguridad social y cultural.

Cada uno de estos aprendizajes se deben dar dentro del ejercicio pleno de un gobierno escolar, signado por un ambiente de democracia participativa, en una dimensión autónoma y de libertad, en donde los desacuerdos son una oportunidad para buscar avanzar juntos.

Para reflexionar: ¿Que significado y que sentido tienen los “Manuales de Convivencia” atiborrados de normas taxativas, concretas, que no hacen ninguna diferencia con el antiguo “reglamento escolar” formal?

10) Fundación Social “La escuela el primer espacio de actuación pública del niño. Bogotá 1999.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- BUSH R. A. Baruch – J.P. Folder. “La Promesa de Mediación”. Como afrontar el conflicto a través del fortalecimiento propio y el reconocimiento de los otros Ediciones Cranica S.A. 1996.
- CORPORACIÓN TERCER MILENIO: La Autonomía en la Institución Escolar. Primer Simposio Nacional. Bogotá 1997.
- EDUARDO Gudynas y Graciela Evia: Ecología Social. Coop. Editorial magisterio. 1995
- COVEY. Stephan. Liderazgo basado en principios. Paidos 1991
- EDUCACIÓN Y CULTURA: Revista de FECODE No. 35. Autonomía Escolar.
- FUNDACIÓN SOCIAL. La Escuela: El primer espacio de actuación pública del niño. Cartilla Bogotá 1992.
- INSTITUTO PARA EL DESARROLLO DE LA DEMOCRACIA LUIS CARLOS GALÁN. Democracia y Conflicto en la escuela. Compilador Reyes Torres Francisco. Bogotá 1995.
- GUILLERMO Torres Zambrano y otros. “Evaluación y Formación de Valores para la

- convivencia 2000 “Fundación Universitaria Monserrate. Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP)
- JEAN-FRANCORS SIX. Mediación 1997 Editorial Paidós Ibérica
 - LEON, Teresa, autonomía Fotocopia Conferencia (Sin fecha).
 - MATURANA, Humberto. La Democracia es una obra de Arte, Bogotá Magisterio, 1994.
 - MEN, la participación democrática en la educación. Serie documentos de trabajo, Bogotá 1997.
Lineamientos Generales de procesos curriculares, Bogotá, Crisálida. Ediciones 1995.
Código de Evaluación. Editorial Leyer.
 - REYNOLDS. Joe. Liderazgo Estratégico, México, Panorama Editorial 1995
 - CORTINA Adela. Artículo: Resolver Conflictos hacer justicia, pag.54. En
PUIG Rovina Josep María, Conflictos Escolares, pag. 58. En Revista
Cuadernos de Pedagogía abril 1997 No. 257
 - SANTILLANA, El Proyecto Educativo Institucional, Bogotá, Santillana 1995
 - SAVATER, Fernando. Potenciar la razón. Artículo escrito en periódico “Desde Abajo”. 1997
 - SECRETARIA DE EDUCACIÓN, Distrito Capital. Galardón Santa Fe de Bogotá, a la gestión escolar 1999
 - ZULETA, Estanislao, Democracia y participación en Colombia. Revista Foro 1986.
- TORRES Zambrano Guillermo y otros. “Evaluación y Formación de Valores para la Convivencia 2000. Fundación Universitaria Monserrate. Instituto para la Investigación Educativa y Desarrollo Pedagógico (IDEP)

BIBLIOGRAFIA SUGERIDA PARA PROFUNDIZACIÓN SOBRE LA TEMÁTICA

- **Aportaciones desde la teoría de la mediación y la negación**
Gómez –Pomar, J. (1991): Teorías y técnicas de negociación, Barcelona: Ariel.
- **Colectivo “Amani” (1994):** Educación intercultural. Análisis y resolución de conflictos.
- **Curle, A. (1978):** Conflictividad y pacificación, Barcelona: Herder.
- **El conflicto en el entorno de alumnos, profesores y padres Ball, S.J. (1994):** La micropolítica de la escuela, Barcelona: Paidós/ MEC.
- **Fernández Enguita, M. (1993):** La profesión docente y la comunidad escolar: crónica un desencuentro, Madrid: Morata.
- **Gottheil, J., y Schiffrin, A. (comps.) (1996):** Mediación: una transformación en la cultura, Barcelona: Paidós.
- **Grasa, R. (1991):** “Resolución de conflictos” en Martínez, M., y Puig, J. (comps): La educación moral, Barcelona: Graó, pp. 105-112.
- **Grover, K.; Grosch, J.W., y Olczak, P.V. (1996):** La mediación y sus contextos de aplicación, Barcelona: Paidós.

- ▯ **Hicks, D. (comp.) (1993):** Educación para la paz, Madrid: Morata/ MEC (véanse, sobretodo, los capítulos IV y V).
- ▯ **Judson, S (1986):** Aprendiendo a resolver conflictos, Barcelona: Lerna.
- ▯ **Melero, J.M. (1993):** Conflictividad y violencia en los centros escolares, Madrid: Siglo XXI.
- ▯ **Ortega, P.; Mínguez, R., y Gil, R. (1994):** Educación para la convivencia, Valencia: Nau.
- ▯ **Resolución de conflictos y educación Arrieta, L., y Moresco, M. (1992):** Educar desde el conflicto, Madrid: Editorial CCS.
- ▯ **Resolución de conflictos y educación para la paz Banda, A. (1991):** Barcelona: Barcanova.
- ▯ **Singer, L.R. (1966):** Resolución de conflictos, Barcelona: Paidós.
- ▯ **Suares, M. (1966):** Mediación, Conducción de disputas, comunicación y técnicas, Barcelona: Paidós.
- ▯ **UNESCO (1986):** Armario de estudios sobre paz y conflictos, Barcelona: Fontamara.
- ▯ **Vinyamata, E (1996):** “La resolución de conflictos”, Cuadernos de Pedagogía, 246.